## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



## JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio. 16 de septiembre de 2019

MEDIO DE CONTROL:

**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** 

**DEMANDANTE:** 

**NESTOR CENTENO ALAVARADO** 

**DEMANDADO:** 

NACIÓN - MINDEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

**EXPEDIENTE:** 

50001-33-33-005-2018-00398-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

- 1.- Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el 7 de julio de 2020, a las 11:00 de la mañana, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B 79) en la ciudad de Villavicencio.
- 2.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado de la parte demandada al abogado **JUAN CARLOS GONZÁLEZ RIVERA** en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 73.
- 3.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia; so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FREICER GÓMEZ HINESTROZA

JUEZ

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el <u>16 de septiembre de 2019</u> se notificó por ESTADO No. 27 del <u>17 de septiembre de 2019</u>.

IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA Secretaria

I.A